



MENDOZA, 27 de Junio de 2025.-

VISTO:

El Expediente Nº 19704/2025, S/ Creación "Centro de Estudios en Derecho e Innovación Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo" (CEDIJ); y

CONSIDERANDO:

Que el campo del derecho se encuentra en constante evolución, impulsado por desafíos legales cada vez más complejos y la necesidad de adaptarse a las nuevas realidades del mundo contemporáneo. En este contexto, el Centro de Estudios en Derecho e Innovación Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo se erige como un faro de cambio, desempeñando un papel esencial en la redefinición de la investigación orientada a la práctica jurídica para la innovación.

Que los Centros de Estudios tienen como objetivo la contribución activa al desarrollo de actividades que involucran al proceso de producción científico-académico y/o uso de herramientas de transferencia con incidencia en los procesos sociales.

Que se pretende que el Centro de Estudios estimule la investigación acreditada por la Facultad de Derecho y la UNCuyo, contribuya a la formación profesional, desarrolle asesorías, diagnósticos u observatorios, fomenten la vinculación y transferencia de conocimientos en torno del análisis de distintos aspectos de la realidad social y sus posibilidades de transformación.

Que el mismo, es concebido con la misión de fortalecer el interés de la comunidad jurídica científica en desarrollar trabajos de investigación que, en el marco de las líneas prioritarias establecidas por la Facultad de Derecho y la Universidad Nacional de Cuyo puedan asistir en diversas formas con sus aportes innovadores a la sociedad.

Que la visión del mismo es promover la investigación con fuerte impacto social, desarrollando la actividad de la Investigación jurídica en todas sus áreas, tales como la experimental, estratégica, aplicada al desarrollo, técnica y operativa, etc.

Que para alcanzar las metas propuestas, se ha diseñado un plan de acción que facilitará el desarrollo de las etapas necesarias para la implementación y puesta en marcha del mencionado centro. Asimismo servirá de orientación a efectos de comprender su alcance y niveles de participación.

Que por los fundamentos expuestos el "Centro de Estudios en Derecho e Innovación Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo" (CEDIJ), funcionará bajo la dirección de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, toda vez que en la misma se encuentra la Coordinación de Ciencia y Técnica quien tiene la función de coordinación de las actividades de investigación y seguimiento administrativo de las mismas.

Res. Nº 54



-2-

Que a efectos de lograr los objetivos específicos del mismo, es conveniente la conformación de un Comité Ejecutivo interdisciplinario, que se integre por los responsables de las diversas áreas de esta Facultad y prevea la participación de docentes en base a la Departamentalización de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nº 89/2021-C.D.

Que los detalles y características del presente Centro de Estudios, se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Que la Comisión de Posgrado e Investigación, Ciencia y Técnica sugiere al Cuerpo Directivo, aprobar el proyecto de creación del "Centro de Estudios en Derecho e Innovación Jurídica de la Facultad de Derecho" (CEDIJ), teniendo en cuenta el Reglamento General para los Institutos de la Universidad Nacional de Cuyo conforme con la Ordenanza Nº 72/2010-C.S.

Que el Consejo Directivo, en su sesión plenaria del día 26 de Junio de 2025, trató y aprobó lo precedentemente expuesto.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de la Facultad de Derecho el "Centro de Estudios en Derecho e Innovación Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo" (CEDIJ), para funcionar bajo la dirección y coordinación de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado.

ARTÍCULO 2º.- El Centro citado tendrá como misión, visión, objetivos generales y específicos, y organización que se explicitan en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Por Resolución de Decano se podrá reglamentar cualquier otra circunstancia que surgiera para el mejor funcionamiento del Centro.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 54
pdp/abf/cea/mga.

María Laura FARFÁN BERTRÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Fernando PÉREZ LASALA
DECANO



ANEXO

"Centro de Estudios en Derecho e Innovación Jurídica Facultad de Derecho - Universidad Nacional de Cuyo" (CEDIJ)

1. Introducción:

El campo del derecho se encuentra en constante evolución, impulsado por desafíos legales cada vez más complejos y la necesidad de adaptarse a las nuevas realidades del mundo contemporáneo. En este contexto, el Centro de Estudios en Derecho e Innovación Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo se erige como un faro de cambio, desempeñando un papel esencial en la redefinición de la investigación orientada a la práctica jurídica para la innovación.

El mismo, es concebido con la misión de fortalecer el interés de la comunidad jurídica científica en desarrollar trabajos de investigación que, en el marco de las líneas prioritarias establecidas por la Facultad de Derecho y la Universidad Nacional de Cuyo puedan asistir con sus aportes innovadores a la sociedad.

La visión del mismo es promover la investigación con fuerte impacto social, desarrollando la actividad de la Investigación jurídica en todas sus áreas, tales como la experimental, estratégica, aplicada al desarrollo, técnica y operativa, etc.

Para alcanzar las metas propuestas, se ha diseñado un plan de acción que facilitará su desarrollo en etapas para la implementación y puesta en marcha del mencionado centro. Asimismo servirá de orientación a efectos de comprender su alcance y niveles de participación.

2. Plan de Acción.

2.1. Importancia Institucional

2.1.1. Vanguardia en Innovación Legal: La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo se posicionará a la vanguardia de la innovación legal, promoviendo y explorando prácticas legales orientadas a las problemáticas del siglo XXI y su proyección.

2.1.2 Desarrollo de Soluciones Creativas: Promoverá la creatividad y la resolución de problemas en el ámbito legal, fomentando la adaptación del Derecho a los desafíos legales contemporáneos y futuros.

2.1.3. Colaboración y Retroalimentación Interdisciplinaria: Facilitará la colaboración entre abogados, diseñadores, informáticos y/o profesionales de áreas vinculadas a la innovación, creando un entorno interdisciplinario que promueva el desarrollo de soluciones efectivas, colaborativas e innovadoras.

2.1.4. Preparación de Profesionales del Futuro: Contribuirá en la formación de abogados y juristas para enfrentar los desafíos legales emergentes mediante la aplicación de soluciones innovadoras en su práctica profesional con impacto social, toda vez que el desempeño profesional del futuro se encontrará estrechamente vinculado a ecosistemas digitales.

Res. Nº 54



3. Objetivo General.

3.1. Estimular contribución activa al desarrollo de actividades que involucren al proceso de producción científico-académico fortaleciendo el uso de herramientas de transferencia con incidencia en los procesos sociales. De tal forma, se pretende estimular un aumento de la participación de docentes y estudiantado en sus niveles de grado y posgrado en la investigación acreditada por la Facultad de Derecho UNCuyo.

4. Objetivos Específicos.

4.1. *Promoción de la Innovación Legal:* Fomentar una cultura de innovación en el campo legal, donde la observación, la tecnología y la creatividad se conviertan en herramientas esenciales para abordar problemas legales complejos.

4.2. *Investigación Legal Avanzada:* Realizar investigaciones en áreas legales de vanguardia o vacancia actual en el Derecho, tales como la regulación de la inteligencia artificial, la privacidad digital, la ciberseguridad y/u otras que sean de interés para la comunidad jurídica científica, con el objetivo de contribuir al conocimiento jurídico local, regional, nacional y global.

4.3. *Producción de Informes y otras Producciones Técnicas Jurídicas:* Confeccionar informes justificados en las evidencias resultantes de la investigación; evaluaciones de proyectos legislativos e implementación de políticas públicas o de su impacto social; y otras producciones de conocimiento a solicitud de organismos públicos - privados, instituciones, departamentos y otros/as, para medir y/o acompañar las evaluaciones de impacto social.

4.4. *Diseño de Herramientas Legales:* Crear, adaptar y/o gestionar herramientas tecnológicas para la práctica legal, tales como sistemas de gestión de casos, chatbots legales, plataformas de resolución de disputas en línea, aplicaciones vinculadas al derecho y la tecnología, que proporcionen escenarios simulados para la práctica jurídica, y toda otra que surja en el futuro.

4.5. *Desarrollo de Soluciones Tecnológicas Legales:* Diseñar y desarrollar soluciones legales con la implementación de recursos tecnológicos que aumenten la eficiencia en la prestación de servicios legales con impacto social y mejoren el acceso a la justicia.

4.6. *Capacitación Legal Avanzada:* Ofrecer trayectos formativos y de capacitación que permitan a los estudiantes y profesionales de diversas áreas adquirir habilidades en investigación colaborativa, investigación mediante el uso de tecnología y metodologías jurídicas innovadoras. Fomentar la capacidad de trabajo en equipo, la ética profesional, el liderazgo y la sostenibilidad para lograr soluciones jurídicas vanguardistas.

4.7. *Creación de Simuladores de Litigación Oral:* Generar ecosistemas de experiencia profesional que tengan por fin desarrollar habilidades vinculadas a la oralidad, análisis y evaluación de situaciones que se presentan en la comunidad a través de simuladores de litigación oral o desarrollo de audiencias metaverso y otros posibles escenarios.

4.8. *Puesta en marcha de un Laboratorio Jurídico y de Innovación para Resolución de Casos:* Ofrecer los recursos del laboratorio a estudiantes, profesionales y a diversas instituciones que requieran el uso de la tecnología para la resolución de casos y otros análisis jurídicos para los cuales sea requerido.

Res. Nº 54



-5-

4.9. *Asesoramiento Legal Innovador*: Proporcionar asesoramiento legal asequible y basado en datos para abordar cuestiones legales complejas, tales como cuestiones de propiedad intelectual, regulación tecnológica y responsabilidad cibernética, entre otros.

4.10. *Promoción del liderazgo*: Fortalecer competencias transversales como la iniciativa, la toma de decisiones y el trabajo colaborativo. Formar estudiantes y profesionales capaces de liderar procesos de cambio, coordinar proyectos interdisciplinarios y aportar soluciones innovadoras a los desafíos jurídicos actuales, contribuyendo así a una formación integral y comprometida con la mejora del sistema legal y social.

4.7. *Colaboración Local, Regional, Nacional e Internacional*: Establecer colaboraciones y alianzas con instituciones académicas y profesionales a nivel local, regional, nacional e internacional para impulsar la investigación y la innovación en el campo del derecho.

5. Organización y Composición

El citado Centro se estructurará de la siguiente forma:

- Denominación: "Centro de Estudios en Derecho e Innovación Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo" (CEDIJ)
- Dirección: Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado
- Coordinación: Coordinación de Ciencia y Técnica
- Comité ejecutivo: Directora del área Tecnológica de la Facultad de Derecho; Responsable del SIED de la Facultad de Derecho - por Secretaría Académica; Vicedecano/a - por aplicación de la Resolución N°89/2021- quién coordinará la participación de los Departamentos.
- Se prevé la participación en el Comité Ejecutivo de otras Secretarías de la Facultad, cuando la actividad planificada tenga vinculación directa con las mismas.

6. Plan de actividades propuestas para desarrollar en la primera etapa de implementación dentro del ámbito del Centro.

La lista de actividades tiene carácter enunciativo, toda vez que se podrán incluir todas aquellas que se planifiquen en el futuro y tengan vinculación con los objetivos generales y específicos mencionados *ut supra*.

- Observatorio/s en Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Concebimos a éste como una estructura organizativa, ya sea física o virtual, destinada a la recopilación, análisis y seguimiento sistemático de datos e información relacionados con fenómenos sociales, jurídicos y políticos. Su función principal es producir conocimiento actualizado que permita interpretar y explicar realidades sociales o jurídicas específicas, generar diagnósticos, y apoyar la toma de decisiones, políticas públicas y estudios académicos.
- Simulacros de audiencias y/o resoluciones alternativas de conflicto.
 - Implementar diferentes tipos de simulacros, desde casos sencillos hasta casos complejos.
 - Utilizar la realidad virtual para crear un entorno más real e inmersivo.
 - Involucrar a estudiantes y profesionales de diferentes niveles y disciplinas jurídicas, para fomentar el aprendizaje colaborativo.
- Entorno de networking especializado.

Res. N° 54



-6-

- Promover el networking para establecer conexiones futuras con nuevas redes de profesionales y otras disciplinas vinculadas a las nuevas tecnologías de información y comunicación.
 - Visibilizar la producción de conocimiento vinculada a la aplicación de la tecnología de la información en el derecho desarrollada de jóvenes talentos y profesionales.
 - Podcast informativos y expositivos.
 - Generar oportunidades de interacción con actores provenientes de diversos contextos e intereses, enriqueciendo el diálogo interdisciplinario y ampliando las perspectivas en torno a los desafíos contemporáneos del derecho.
 - Fidelizar a la audiencia mediante contenidos de calidad, con el objetivo de construir una comunidad activa y participativa en torno al centro.
 - Visibilizar proyectos y talentos emergentes, dando a conocer ideas e iniciativas innovadoras impulsadas desde la Facultad de Derecho de la UNCuyo.
 - Club de litigación oral.
- Organizar ecosistemas simulados que tengan como fin el fortalecimiento de las habilidades orales para la litigación jurídica en sus diversas disciplinas.
Selección y adaptación de casos reales como base de las actividades.
- Club de IA y nuevas tecnologías.
 - Organizar talleres de programación en Python y concursos internos de modelos de IA aplicados al derecho.
 - Realizar proyectos colaborativos con impacto social y con enfoque sostenible.
 - Priorizar el estudio de papers científicos y noticias vinculadas a la IA
 - Desarrollar espacios de gamificación para el análisis jurídico de casos reales o hipotéticos.

7. Conclusión:

El Centro de Estudios en Derecho e Innovación Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo (CEDIJ) se erige como un faro de cambio en el mundo legal, impulsando la innovación y la adaptación a los desafíos contemporáneos. Su importancia radica en su capacidad para liderar la innovación legal y formar profesionales preparados para el futuro. Su misión, visión, objetivo general y específicos, centrados en la observación, la innovación, la tecnología, la colaboración y la sostenibilidad, demuestran su compromiso con la transformación del derecho y su influencia en la adaptación de la práctica profesional a las demandas actuales y futuras que le serán requeridas a los profesionales del derecho. La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo se encuentra en la vanguardia de la evolución jurídica, liderando el camino hacia un futuro legal más eficiente y justo.

RESOLUCIÓN Nº 54
pdp/abf/cea/mga.



María Laura FARFÁN BERTRÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Fernando PÉREZ LASALA
DECANO